

Mar del Plata, Jueves 25 de Julio de 2024

Adhesión municipal al RIGI que impulsa

El jefe comunal, Guillermo Montenegro, destacó 'la importancia de ser 'la ciudad del sí', la que busca y abre las puertas a las inversiones, ofrece facilidades para que el privado pueda invertir y apuesta por la generación de empleo genuino'.

El intendente Guillermo Montenegro, adhirió por decreto al Régimen de Incentivos para Grandes Inversiones (RIGI) que impulsa el Gobierno nacional de Javier Milei y adelantó que también impulsará incentivos locales para las empresas.

El jefe comunal destacó "la importancia de ser 'la ciudad del sí', la que busca y abre las puertas a las inversiones, ofrece facilidades para que el privado pueda invertir y apuesta por la generación de empleo genuino".

Más adelante sostuvo que la adhesión al RIGI del distrito apunta a "captar

inversiones".

"Son muchos los sectores donde se puede aplicar (el régimen) y nos interesan especialmente los de tecnología, infraestructura y turismo", contó.

En tanto, le pidió a su equipo la elaboración de incentivos locales. "Estamos pensando en que la barrera de inversión para aplicar sea menor a los 200 millones de dólares que establece la ley nacional", adelantó.

Y agregó: "Y si el Gobierno nacional trabaja en un mini RIGI para las pymes también lo vamos a acompañar", subrayó



Hay plazo hasta el 2 de agosto para la recategorización del monotributo

La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) extendió el plazo para la recategorización del monotributo. La nueva fecha límite para la finalización de dicho trámite será el 2 de agosto.

De esta manera, se otorga más tiempo a los contribuyentes en virtud de la ley 27.743 (Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes), que incluye los nuevos montos máximos de facturación, entre otros beneficios tributarios.

La recategorización es un procedimiento obligatorio que deben realizar los monotributistas cada seis meses para determinar si de acuerdo a los ingresos de los últimos 12 meses les corresponde cambiar de categoría.

En caso de mantener la misma categoría no es necesario realizar ningún trámite.

Las obligaciones de pago resultantes de la recategorización tienen efecto para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2024 y el día 31 de enero de 2025.

Por medio de la Resolución General

5523/2024, la AFIP dispuso que la nueva fecha límite para completar este trámite hasta el 2 de agosto.

La ampliación de los montos máximos de facturación para todas las categorías que se aprobó a través de la ley permite que más monotributistas permanezcan en los niveles actuales sin pasar al régimen general. La disponibilidad del sistema para comenzar la recategorización será informada a través de la página web AFIP.

MENOS VENTAS

En el sexto mes del año, el Departamento de Estudios Sociales y Económicos (DESE) de la Unión del Comercio, la Industria y la Producción de Mar del Plata (UCIP), realizó su estudio sobre el comportamiento de las ventas en la ciudad.

El citado trabajo indica que las operaciones comerciales tuvieron un descenso interanual en unidades físicas del 12,5% comparando junio de 2024 con junio de

2023.

Con relación al mes anterior, mayo 2024 la variación fue un aumento de la venta en unidades físicas del 4,02%.

Del trabajo surge que los entrevistados indicaron, en un 4,7% que las ventas fueron muy buenas, para un 20,3% buenas, el 35,9% las definió como regulares, malas para el 29,7% y finalmente calificaron como pésimas a las ventas el 9,4% restante.

Otro ítem sobre el que habitualmente se consulta es el apartado dedicado a las utilidades. Este arrojó que el 43,8% las considera regulares, el 28,1% determinó que fueron malas, y pésimas para el 12,5%; finalmente entre quienes las evaluaron positivamente, el 12,5 por ciento indicó que fueron buenas, y solamente el 3,1% las calificó como muy buenas.

"A pesar de vivir con 16 meses de caída de ventas en la ciudad, y con bajas expectativas de que la situación mejore en lo que queda del año, el sector comercial marplatense planea mantener su perso-

nal, lo que dentro de este panorama es una buena noticia" indicó el presidente de la UCIP, Blas Taladrid.

Más adelante el dirigente comercial reflexionó "consideremos que estamos en una situación de caída de actividad, producto de una baja del consumo, a raíz de la pérdida de poder adquisitivo de la mayoría de los sectores, en una ciudad que vive principalmente del consumo interno. Si a ésta pérdida de poder adquisitivo le sumásemos caída del empleo la situación sería peor, ya que habría muchos menos pesos en la calle para consumir. No obstante, el empresario pyme continúa manteniendo sus plantillas de personal"

Consultados sobre las expectativas a futuro para los próximos 6 meses, el 20,3% de los consultados confía en que sus ventas aumentarán, por el contrario, el 17,2% sostuvo que continuarán disminuyendo y el fiel de la balanza con el mismo nivel de operaciones está en el 62,5%.

AUMENTÓ LA OFERTA DE ALQUILERES TRAS LA DEROGACIÓN DE LA LEY

Tras la derogación de la ley de alquileres en diciembre del año pasado, la oferta de inmuebles creció 218%, y se encuentra en números previos a la pandemia (cuando fue sancionada la ley), según datos del último informe mensual de UdeSA y Mercado Libre sobre el mercado inmobiliario a nivel nacional.

El informe encuentra una noticia positiva y es la tendencia creciente de alquileres en pesos. Para agosto del 2023, sólo era del 28%, mientras que para junio de este año es del 59%. Cabe destacar que esta oferta es mayor en GBA Oeste (85%) y menor en GBA Norte (33%), mientras que en GBA Sur

y CABA es del 68% y 66% respectivamente.

Sin embargo, no todo son buenas noticias ya que los datos también muestran grandes aumentos y si bien está por debajo de la inflación acumulada en los mismos meses (87,9 por ciento), los sueldos no aumentan a esa velocidad.

En comparación con mayo de 2024, se registraron variaciones en los precios para alquiler de las propiedades. Las casas experimentaron un aumento general del 9,6% y los departamentos, un 5,6% en los precios. Estos aumentos varían por zona y cantidad de ambientes.

Sindicato de Reposición Externa y Merchandising

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los afiliados a participar de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29/8/24 en el horario de 14 hs a 17 hs en la sede de Córdoba 4316 de la ciudad de Mar del Plata, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de un Presidente para presidir la asamblea.
- 2.- Designación de dos asambleísta para firmar el acta.
- 3.- Puesta en consideración y aprobación de Memoria y Balance año 2023.-

Se espera una hora Art. 17 Est.Social.